

TDR para la “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía” de acuerdo al Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía de la comuna de Bambilor, Senegal.

TÍTULO DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO, COMUNA DE BAMBILOR (DAKAR), SENEGAL

ENTIDAD FINANCIADORA Y AÑO: AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, 2020.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: FUNDACIÓN MUSOL

CONTRAPARTE LOCAL: ONG 3D

FECHA DE INICIO DE PROYECTO: 1 DE DICIEMBRE DE 2020

DURACIÓN: 12 MESES

Nº DE EXPEDIENTE: 214

Tabla de contenido

CONTEXTO	3
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	4
ACCIONES A REALIZAR	4
PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA	5
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	5
CRONOGRAMA DE TRABAJO	7
OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO	8
REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	8
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	9
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	10
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	10
DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	10
PREMISAS ÉTICAS.....	11
AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN	11
ANEXOS	11
BIBLIOGRAFÍA.....	12

CONTEXTO

La **Fundación MUSOL** y su contraparte en Senegal, la **ONG 3D**, informan sobre el proceso de selección de la asistencia técnica para la elaboración del **"Plan de acción para la mitigación y adaptación"** de acuerdo al Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PdA) en la comuna de Bambilor, Senegal.

El "Pacto de los Alcaldes para el África Subsahariana" es una iniciativa financiada por la UE, dirigida por el CCRE, para apoyar a las ciudades del África Subsahariana en su lucha contra el cambio climático y en sus esfuerzos por garantizar el acceso de sus poblaciones a la energía limpia. Inspirado en el Pacto de Alcaldías de Europa (PdA Europa), el CoM SSA (por sus siglas en inglés "Convention of Mayors in Sub-Saharan Africa") fue lanzado en 2015 en la CdP 21 por la Comisión Europea. Esta iniciativa es uno de los convenios regionales para apoyar los esfuerzos de las ciudades por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Ambos Pactos se fusionaron en 2015 para convertirse en el "Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía", la primera iniciativa mundial de ciudades y gobiernos locales que lideran la lucha contra el cambio climático.

Esta asistencia técnica se realizará en el marco del proyecto "Promover el Derecho Humano al Agua y Saneamiento, comuna de Bambilor (Dakar), Senegal", financiado por el Ayuntamiento de Barcelona. Su objetivo específico pretende "Asegurar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible en la comuna de Bambilor (zona periurbana de Dakar, Senegal) con un enfoque de adaptación al cambio climático.". El proyecto pretende alcanzar los siguientes resultados:

- R1. Garantizada la accesibilidad y la disponibilidad de agua potable de las familias de Bambilor;
- R2. Mejorada la gestión comunitaria del agua y el saneamiento en la comuna de Bambilor;
- R3. Mejorados los hábitos de uso sostenible de los recursos hídricos y de saneamiento, higiene y salud de los/as habitantes de Bambilor;
- R4. Mejoradas las políticas públicas locales de gestión del agua y el saneamiento con un enfoque de adaptación al cambio climático de acuerdo a los principios enunciados en el "Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía".

La presente asistencia técnica se integra dentro de las actividades vinculadas al resultado 4. Concretamente, la empresa consultora participará, en las condiciones previstas en los presentes TDR, en la ejecución de la siguiente actividad:

- A.4.4. Realización de 3 talleres de identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático en línea con al Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;

Cabe destacar que esta consultoría forma parte de un proceso participativo más amplio para el fortalecimiento de la gobernanza local en materia de clima y energía iniciado por la Fundación MUSOL a través de la financiación del Ayuntamiento de Madrid en su convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo del año 2018 y que, actualmente, se encuentra todavía en proceso de ejecución. Dicho proceso incluye completar el proceso de adhesión

al PdA de la comuna de Yéne (comuna vecina del departamento de Rufisque), así como la puesta en marcha de las siguientes actividades en las comunas de Bambilor y Sangalkam:

1. *Capacitación a electos/as locales y actores de la sociedad civil sobre el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;*
2. *Realización de talleres participativos para la identificación de vulnerabilidades climáticas en línea con el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;*
3. *Recopilación de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del cambio climático.*

Tras la puesta en marcha de dichas actividades financiadas por el Ayuntamiento de Madrid, las consultoras local e internacional contratadas al efecto especialistas en procesos de adhesión al PdA a escala europea y africana habrán elaborado, además de los productos necesarios para completar el proceso de adhesión de la comuna de Yéne al PdA, los siguientes productos relativos a las comunas de Bambilor (comuna objeto de estudio del presente contrato) y de Sangalkam:

1. Inventario de emisiones de referencia;
2. Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático.

Es por ello que la presente consultoría dará continuidad al proceso ya iniciado con la financiación del Ayuntamiento de Madrid, tratando de evitar duplicidades y limitando su acción a la actividad anteriormente citada A.4.4.

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La presente asistencia técnica tiene como objetivo principal favorecer la adhesión de la comuna de Bambilor al PdA. Para ello la consultora que resulte seleccionada, ejecutará las actividades detalladas en el apartado "acciones a realizar".

ACCIONES A REALIZAR

A continuación, se detallan las acciones que la empresa consultora desempeñará:

A.4.4. Realización de 3 talleres de identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático en línea con el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía.

Partiendo de los documentos "Inventario de emisiones de referencia" y "Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas" de la comuna de Bambilor ya disponibles, se pondrá en marcha un proceso participativo compuesto de 3 talleres: cada taller se dividirá en 9 grupos de 20 personas cada una (total de 180 personas y 50% H y 50% M) y de 2 días de duración cada taller (18 días) en los que se contará con la participación de la población en general, las autoridades locales y las organizaciones sociales de dicha comuna para priorizar las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático relacionadas con cada amenaza previamente identificada en la comuna de Bambilor. **La empresa consultora se encargará de:**

1. **Diseñar la metodología de los talleres participativos** que serán implementados por el equipo local, siendo la consultora la responsable del diseño de la metodología para los talleres;
2. **Formar al equipo local en el uso de la metodología a implementar para el levantamiento de datos;**
3. **Dar apoyo a distancia al equipo local** en la implementación de los talleres participativos, revisando cuantos borradores sean necesarios de los outputs de los talleres para asegurar que se identifiquen las prioridades de adaptación y de mitigación adecuadas para la elaboración del “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía” del municipio, así como poniendo a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (e-mail, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas sobre la aplicación de la metodología en plazos razonables;
4. Elaborar la versión revisada del **informe de “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía” de Bambilor.**

PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

A la finalización del proceso de consultoría, se espera recibir los siguientes productos:

1. **Metodología para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía**, incluyendo las técnicas participativas prácticas (a utilizar en los talleres a poner en marcha por el equipo local);
2. **Versión revisada del informe de “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía”** para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Bambilor, cuya versión inicial es elaborada por el equipo local;
3. **Informe detallado sobre el proceso puesto en marcha** objeto de la consultoría incluyendo hojas de asistencia firmadas y fotografías, tanto de las formaciones al equipo local responsable de la puesta en marcha de los talleres como de los propios talleres de “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía” de Bambilor.

Los productos 1 y 2 se entregarán **en francés**. El producto 3 se entregará **en castellano**.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El servicio de consultoría se efectuará en un periodo de 6 meses a contar desde que se comuniquen la resolución de la adjudicación. Contará con las siguientes fases de trabajo:

a. Diseño metodológico:

La empresa consultora deberá asegurar un diseño metodológico que combine adecuadamente técnicas cualitativas y cuantitativas, tanto para la generación de información primaria, como para la revisión estructurada de información existente. El diseño metodológico deberá asegurar un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal, y coordinación con actores clave. A su vez, la empresa consultora deberá generar instrumentos pertinentes, eficaces y ágiles para la generación de información, de modo que garantice la adecuada recolección de datos. Todos los instrumentos elaborados deberán ser validados por MUSOL.

b. Fase de trabajo de campo:

Acorde al plan de trabajo del diseño metodológico, la consultora deberá considerar todos los requerimientos logísticos y operativos para el levantamiento de datos que respondan adecuadamente a la metodología propuesta y que garanticen la calidad y representatividad de la información recogida. En la fase de trabajo de campo, la consultora se encargará de la formación al equipo local. Esta fase se consensuará en cuanto a fechas con MUSOL y la ONG 3D.

c. Fase de procesamiento y análisis de la información:

La empresa consultora se encargará de la sistematización, codificación, procesamiento y análisis de datos acorde a la modalidad metodológica que se haya adoptado.

d. Fase de elaboración de los productos:

Tras la discusión de resultados con el equipo responsable del proyecto, la empresa consultora elaborará los productos indicados en el apartado anterior.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo propuesto sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica.	15 de mayo de 2021	Empresa consultora.
II. Adjudicación del contrato.	30 de mayo de 2021	ONG 3D y MUSOL.
III. Presentación de la metodología (producto 1).	15 de junio de 2020	Empresa consultora.
IV. Envío de observaciones relativas al producto 1.	1 de julio de 2021	ONG 3D y MUSOL.
V. Presentación de la versión final de la metodología (producto 1).	15 de julio de 2021	Empresa consultora.
VI. Presentación de: - Versión preliminar del informe revisado de "Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía" de Bambilor (producto 2); - Borrador del Informe sobre el proceso puesto en marcha (producto 3).	15 de octubre de 2021	Empresa consultora.
VII. Envío de observaciones relativas a los productos 2 y 3.	30 de octubre de 2021	ONG 3D y MUSOL.
VIII. Envío de: - Versión revisada del informe de "Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía" de Bambilor (producto 2); - Versión final del Informe sobre el proceso puesto en marcha (producto 3).	30 de noviembre de 2021.	Empresa consultora.

Tales plazos podrán ser revisados con el equipo consultor seleccionado y marcados en el contrato, de acuerdo a las fechas en que se comunique la adjudicación, teniendo en cuenta además las restricciones por la pandemia COVID19.

OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Las propuestas de consultoría presentadas no deberán superar los MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.974,49 €), incluyendo los impuestos de ley que apliquen, así como los gastos de transporte, dietas y alojamiento necesarios para el alcance de los resultados de la consultoría. El pago será fraccionado en 2 fases: el primero del 30%, a la firma del contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicataria y; la segunda del 70%, a la aprobación de los productos contratados.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato y penalización de hasta el 50% de las prestaciones ya realizadas.

REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

La persona física o jurídica para ser admitida a la licitación debe acreditar disponer de:

- Dominio del francés y del castellano (en caso de equipos, al menos una persona del equipo deberá dominar el francés y el castellano. Pueden ser personas diferentes, una con dominio del francés, otra con dominio del castellano);
- Experiencia específica en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía en la zona de intervención: Departamento de Rufisque o Región de Dakar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se valorarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio N°	Criterio nombre	Criterio explicación	Puntuación
1	Calidad de propuesta técnica *	La propuesta técnica se valorará analizando: <ul style="list-style-type: none"> - la coherencia con los términos de referencia; - los elementos innovadores de la propuesta; - la claridad de los alineamientos metodológicos propuestos y su coherencia para lograr el PACES; - la calidad del procedimiento para prestar soporte a distancia al equipo local en las fases de la consultoría que requieren de dicho apoyo; - la transversalización del enfoque de fortalecimiento de las capacidades locales para elaborar PACES; - las medidas para asegurar productos finales de calidad; - la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno; - el equilibrio entre géneros en el equipo de la consultoría. 	Máximo 40 puntos.
2	Experiencia en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.	5 puntos por cada PACES adicional elaborado.	Máximo 50 puntos.
3	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en Senegal.	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
4	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en países receptores de ayuda para el desarrollo, menos en Senegal (según lista del CAD de la OECD vigente en la fecha de plazo de presentación de la propuesta técnica y económica)	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
5	Propuesta económica	A partir del precio máximo establecido por los TdR, se valorará con 2 puntos cada punto porcentual de rebaja (ejemplo, una rebaja de 2 % equivale a 4 puntos).	Máximo 50 puntos

* Sólo las propuestas que obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1 serán valoradas según los demás criterios. Las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1, serán excluidas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El contenido de la propuesta de la empresa consultora internacional deberá incluir, al menos, los siguientes apartados.

- a. **Propuesta técnica** incluyendo:
 - a. Plan de trabajo y cronograma.
 - b. Alineamientos de la metodología para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para elaborar el PACES en la comuna de Bambilor. Se proveerán los alineamientos de la metodología, no la descripción completa.
- b. **Propuesta económica;**
- c. **Currículo profesional de la/s persona/s que realizarán la consultoría** en el que se detalle su experiencia, evidenciando debidamente los criterios de acceso a la licitación y los criterios valorados;
- d. **Currículo de empresa;**
- e. **Documentos acreditativos** de los requisitos mínimos de la empresa consultoras y de la experiencia que se aporta para los criterios 2, 3 y 4 de valoración de la oferta.

Todos los documentos que conforman la propuesta se presentarán en castellano.

La fecha límite para la recepción de propuestas será el 15 de mayo de 2021.

La presentación de la oferta deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos: massimo.proyectos@musol.org y carla.proyectos@musol.org indicando en el asunto "Consultoría Identificación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en Bambilor".

Para aclarar eventuales dudas sobre los presentes TdR, los interesados deberán dirigirse por correo electrónico a los siguientes contactos: massimo.proyectos@musol.org y carla.proyectos@musol.org.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo será realizada por el equipo de coordinación MUSOL y ONG 3D designado a dicho efecto.

DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La fecha exacta de inicio de la ejecución será determinada entre el equipo consultor, MUSOL y ONG 3D a la firma del contrato, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia COVID19. Si, como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades locales o las españolas como consecuencia del COVID19, hubiera que retrasar o incluso cancelar el contrato, aun en el supuesto de que se hubiera firmado ya, NO habrá derecho a indemnización alguna al tratarse de causa mayor.

PREMISAS ÉTICAS

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de la consultora serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad

Los procedimientos llevados a cabo deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Asimismo, toda la información obtenida durante el proceso es de propiedad única y exclusiva de MUSOL y ha de ser tratada de manera confidencial. La empresa consultora no está autorizada bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada.

Responsabilidad

Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo consultor o entre éstos y MUSOL, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Incidencias

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MUSOL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Veracidad de la información

Corresponde a la consultora garantizar la veracidad de la información recopilada, y en última instancia, será responsable de la información presentada.

Integridad y seguridad

La consultora seleccionada firmará un contrato que incluirá un plan de gestión de riesgos con las medidas de prevención de riesgos en la realización del servicio y un código de conducta a aplicar en la realización de las tareas que incluirá normas estrictas en cuanto a, entre otros aspectos, prevención de la corrupción y soborno, prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la explotación sexual.

AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN

Todo derecho de autor recae en MUSOL. La difusión de la información recopilada y productos esperados es prerrogativa conjunta de MUSOL y el Ayuntamiento de Barcelona.

ANEXOS

1. Matriz de Marco Lógico;
2. Descripción de actividades;
3. Modelo para la elaboración del PACES.

BIBLIOGRAFÍA

- Filippi, F. (2016). *Fundación MUSOL*. Obtenido de Fundación MUSOL:
<https://musol.org/images/stories/archivos/2016/CAMBIOCLIMATICODefinitivo.pdf>
- Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía. (2020). *Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía*. Obtenido de Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía: <https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/>